



EXPEDIENTE Nº: PRU20220000

Orden de concesión, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de los Premios de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado

Mediante Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de enero de 2018, BORM nº 841, de 10 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, aprobándose la convocatoria de los citados premios para el año 2022, por orden de 21 de julio de 2022 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

En relación de los mencionados premios, el Director de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, órgano instructor del procedimiento, ha elevado propuesta de concesión, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago a sus respectivos beneficiarios del importe con el que están dotados, propuesta en la que constan los ANTECEDENTES que se reproducen a continuación:

I.- Se han recibido 27 solicitudes de participación, al amparo de la siguiente norma reguladora: Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de 21 de julio por la que se convocan los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado.

II.- Examinada la documentación aportada por las/los solicitantes, se ha comprobado por el órgano instructor:

- Que la documentación aportada por todas las solicitudes cumplen los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la norma reguladora de la convocatoria, habilitando a los solicitantes para ser potenciales beneficiarios de la subvención, de acuerdo con la diligencia y la documentación que figura en el expediente.*
- Que una vez examinada la documentación y los informes técnicos, el jurado de los premios previsto en la norma reguladora, reunido en fecha 29 de noviembre de 2022, y tal como consta en el acta fechada el 2 de diciembre de 2022, procedió a la valoración de las solicitudes presentadas a la luz de los criterios publicados en el artículo 8 de la Orden de 26 de enero de 2018, con las siguientes puntuaciones:*



Categoría Tesis doctoral

| Expediente/Nombre/Solicitud | Puntuación |
|--|-------------------|
| PRU20220019 José María Delgado Baídez. <i>La carga documental de los interesados en el procedimiento administrativo. El derecho a no aportar información en el contexto de la Administración electrónica.</i> | 85,25 |
| PRU20220026 Leticia Latorre Luna. <i>El futuro del Big Data en el ámbito sanitario. Las claves jurídicas del tratamiento de los datos de salud.</i> | 78,75 |

Categoría Trabajo Fin de Master

| Expediente/Nombre/Solicitud | Puntuación |
|--|-------------------|
| PRU20220020 María del Carmen Martínez Aranda. <i>Evaluación y plan de mejora del portal de transparencia del Ayuntamiento de San Javier</i> | 92,50 |
| PRU20220027 Irene Sánchez Pérez. <i>Dificultades y barreras para la reutilización de la información judicial: Una oportunidad para el impulso de la reutilización de la información judicial a partir de la Directiva 2019/1024</i> | 70,50 |

Categoría Trabajo Fin de Grado

| Expediente/Nombre/Solicitud | Puntuación |
|---|-------------------|
| PRU20220003 José Flomesta Fresneda. <i>Instituciones políticas, corrupción e integridad en los procesos de contratación pública.</i> | 58,50 |
| PRU20220017 Javier Belmonte Sánchez. <i>Comunicación de políticas públicas: el caso de la concejalía de Participación Ciudadana en Molina de Segura.</i> | 76,75 |
| PRU20220023 María Isabel López Palazón. <i>Políticas de participación e innovación en la gestión pública.</i> | 82,00 |

Con respecto al resto de trabajos presentados, el Jurado ha valorado los mismos con cero puntos, ya que una vez estudiado el contenido de los trabajos presentados, ha estimado que ninguno de los trabajos se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria de los premios ya que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria no permiten un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en materia de integridad, ética pública, transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana o la colaboración entre administraciones públicas y sociedad civil, ni proponen nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o están relacionados con las materias anteriores.

III.- Con fecha 12 de diciembre de 2022 el Director de la Oficina de Transparencia y la Participación Ciudadana dictó propuesta de resolución provisional de concesión de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado.



IV.- Con fecha 12 de diciembre de 2022 se puso a disposición de los beneficiarios la notificación por comparecencia electrónica de la concesión de los premios en la sede electrónica de las CARM a los efectos que notificaran la aceptación expresa del correspondiente premio. Los beneficiarios remitieron con fecha 13 de diciembre de 2022 aceptación expresa de los premios en documentos firmados.

V.- Los beneficiarios de los premios han remitido los certificados de cuenta bancaria emitidos por las correspondientes entidades según la siguiente tabla:

| NIF | Nombre | IBAN |
|-----|----------------------------------|------|
| | José María Delgado Báidez | |
| | María del Carmen Martínez Aranda | |
| | María Isabel López Palazón | |

De acuerdo con los términos de la propuesta a que se refiere esta Orden, propuesta que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de esta Consejería, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar para este expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 2 de junio de 2022, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito, BORM nº 129, de 6 de junio.

SEGUNDO.- Conceder los premios a los solicitantes que se relacionan en la siguiente tabla por los importes respectivamente indicados:

| NIF | Beneficiario | Título del trabajo premiado | Importe del premio |
|-----|----------------------------------|---|--------------------|
| | José María Delgado Báidez | La carga documental de los interesados en el procedimiento administrativo. El derecho a no aportar información en el contexto de la Administración electrónica. | 2.500,00 € |
| | María del Carmen Martínez Aranda | Evaluación y plan de mejora del portal de transparencia del Ayuntamiento de San Javier. | 2.000,00 € |
| | María Isabel López Palazón | Políticas de participación e innovación en la gestión pública. | 1.500,00 € |



TERCERO.- Disponer los gastos que dicha concesión conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El gasto total asciende a la cantidad de **6.000,00 € (seis mil euros)** y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126K.483.49, proyecto de gasto número 46040 “Premios participación ciudadana transparencia y buen gobierno estudiantes de grado y postgrado”.

CUARTO.- Los beneficiarios quedan sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de 21 de julio de 2022, por la que se convocan los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado y en la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO.- Reconocer la obligación contraída con los beneficiarios que constan en la siguiente relación, por los importes que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126K.483.49, proyecto de gasto número 46040 “Premios participación ciudadana transparencia y buen gobierno estudiantes de grado y postgrado”; así como efectuar sobre dichos importes la retención del 15% por el impuesto sobre la Renta de Personas Físicas:

| DNI | Beneficiario | Importe premio | Retención IRPF | Importe Líquido |
|------------|----------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| [REDACTED] | José María Delgado Baídez | 2.500 € | 375,00 € | 2.125,00 € |
| [REDACTED] | María del Carmen Martínez Aranda | 2.000 € | 300,00 € | 1.700,00 € |
| [REDACTED] | María Isabel López Palazón | 1.500 € | 225,00 € | 1.275,00 € |

SEXTO.- Proponer el pago de las obligaciones reconocidas a las cuentas bancarias que figuran en la siguiente relación, de las que son titulares los beneficiarios de los premios convocados:



| NIF | Nombre | IBAN |
|-----|----------------------------------|------|
| | José María Delgado Baídez | |
| | María del Carmen Martínez Aranda | |
| | María Isabel López Palazón | |

SÉPTIMO.- Notificar esta resolución a los interesados, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

**La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y
Transparencia
Isabel Franco Sánchez**